Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

20183010236 9

No. 20182620012862

Radicador: JALVAREZ Fecha: 2018-04-23 15:10:10
Remitente: SECRETARÍA DE GESTIÓN Y C...
Destino: Vicepresidencias
Asunto: Respuesta a derecho de peticion
www.concejodemedellin.gov.co

CONCEJO DE MEDELLIN
EL PODER ES [C] YO

Medellín, 23/04/2018

Señora
LUZ MARIA MUNERA MEDINA
Vicepresidenta Primera
Concejo de Medellín
CAM - Medellín

Asunto: Respuesta derecho de petición radicado 201810095958.

Cordial Saludo honorable Concejal,

La Secretaría de Gestión y Control Territorial en cumplimiento de las competencias en materia de Control Territorial asignadas por el Decreto 883 de 2015, suscribió el contrato interadministrativo 4600071804 de 2017 con la Universidad de Antioquia con el objetivo de desarrollar actividades de prevención de las invasiones y la ocupación ilegal del territorio en la ciudad de Medellín. Esta necesidad contractual nace a partir de los altos niveles de ocupación irregular de predios públicos, los elevados procesos de autoconstrucción y los bajos niveles de cumplimiento de la normatividad urbanística en la ciudad.

En el marco de este contrato, la Universidad de Antioquia realiza recorridos mensuales (248) de vigilancia y prevención de los asentamientos ilegales en la ciudad, ver imagen 1. Adicionalmente, realizan acciones de sensibilización a través de jornadas ciudadanas (4) mensuales, talleres (16) mensuales, capacitaciones y reuniones (12) mensuales que tienen el propósito de concientizar a la comunidad frente a los riesgos, vulnerabilidades e impactos negativos que tienen las invasiones para la vida de las personas que ocupan estos asentamientos, los vecinos de estos sectores y las áreas de reserva, conservación y protección sobre las cuales se ocupa informalmente el territorio.

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
Conmutador: 385 55 55
Medellín - Colombia
www.medellin.gov.co

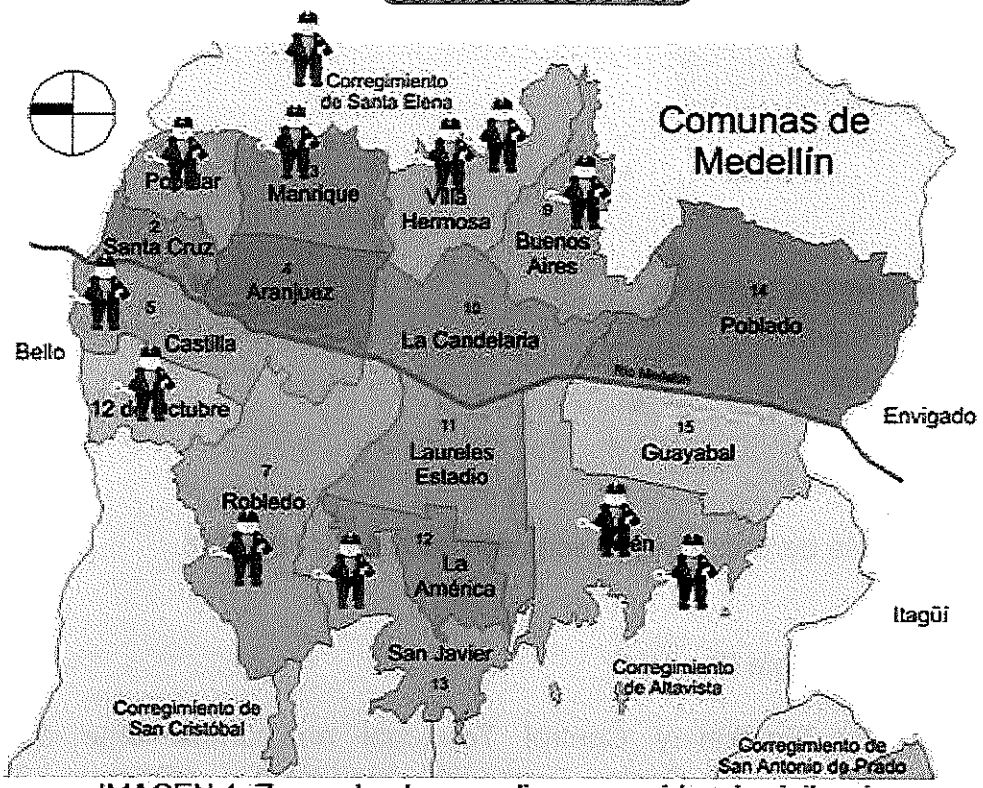

IMAGEN 1. Zonas donde se realizan recorridos de vigilancia

El marco jurídico de actuación del proyecto es el acuerdo 48 de 2014 -POT- y la Ley 1796 de 2016, estás establecen las formas, lugares y condiciones en que se debe desarrollar un proceso constructivo. Y es la Ley 1801 de 2016 –Código de Policía-, la encargada de sancionar a quien no adelanta los procesos constructivos conforme la normatividad urbanística anteriormente señalada.

Frente a la pregunta ¿Cuántos desalojos ha acompañado o realizado el Escuadrón Anti-invasión en Medellín. Cuántas personas se han desalojado y en qué zonas del Municipio? Es importante aclarar primero que este equipo no tiene la denominación de "escuadrón ni brigada anti-invasiones", no tiene esa naturaleza ni esa potestad. Es un grupo que trabaja conjuntamente con la Policía, los corregidores e inspectores brindándoles el apoyo logístico cuando estos ordenan procesos de restitución de un predio público, pues son estas las autoridades competentes según la Ley 1801 de 2016 para atender los asentamientos informales, ejercer el control territorial y sancionar a los contraventores que realizan estos comportamientos contrarios a la normatividad

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
Conmutador: 385 55 55
Medellín - Colombia
www.medellin.gov.co

urbanística vigente. Ante este panorama jurídico, el proyecto y la Secretaría de Gestión y Control Territorial solo son un apoyo técnico y logístico para Inspectores, Corregidores y Policías, quienes como autoridades policivas tienen la facultad de ejercer el control territorial. Adicionalmente

Así pues, ante esta realidad jurídica, el proyecto a apoyado la logística de dos procesos de restitución; uno en San Cristóbal el 7 de noviembre de 2017, donde un predio con una destinación educativa fue ocupado por cinco viviendas, este proceso fue adelantado por la Corregiduría de San Cristóbal y la Secretaría de Gestión y Control Territorial brindo el recurso humano. Por otro lado, el 11 de abril, la Secretaría suministro igualmente apoyo logístico y técnico a la Corregiduría del Limonar para restituir un predio con uso dotacional que estaba siendo ocupado informalmente por cuatro viviendas, en ambos casos, es la Corregiduría la responsable de adelantar el proceso de restitución y son estos quienes conservan el expediente con cada una de las actuaciones.

Es importante aclarar que la mayoría de intervenciones que realiza el proyecto no implican desalojos, pues se desmontan los conatos de invasión antes de ser habitados, por ende, tampoco se hacen demoliciones, una demolición requiere un equipo cualificado y una herramienta con un manejo especial. Para el caso del proyecto, se intervienen es procesos constructivos no terminados, en su mayoría en material de playa o precario, desmonte que puede realizar un personal con una herramienta y una cualificación básica.

Por otro lado, frente a la pregunta ¿Cuáles son los procedimientos utilizados por el Escuadrón? Las áreas de intervención del proyecto se seleccionan a partir de un proyecto que tienen las Direcciones Técnicas Territoriales de la Secretaría de Gestión y Control Territorial, en el cual se realizan recorridos cuadra a cuadra en el área urbana y rural de Medellín y se verifica el nivel de legalidad de cada construcción que tiene lugar en la ciudad, esta estrategia se llama "Construye Bien" y el diagnóstico constructivo que genera permite identificar cuáles son las zonas de la ciudad donde más se construye y el nivel de legalidad de cada construcción. Adicionalmente, la Subsecretaría de Catastro tiene actualizada y georreferenciada la base predial del municipio y con esta información se puede identificar las zonas con mayor nivel de construcción informal e invasiones en el área urbana y rural de Medellín. Ambas fuentes de información, la que suministra el proyecto "Construye Bien" y la base catastral del Municipio, permiten establecer

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
Conmutador: 385 55 55
Medellín - Colombia
www.medellin.gov.co

los criterios para priorizar las zonas de intervención del proyecto de "prevención de las invasiones y la ocupación ilegal del territorio".

El equipo operativo se divide en 10 cuadrillas que realizan los recorridos de vigilancia, adicionalmente, atienden los requerimientos que llegan a través de la línea 123 por denuncias de presuntas infracciones urbanísticas, esta cuadrillas cuando identifican un conato de invasión verifican que el predio sea público y en conjunto con los jurídicos del proyecto alertan a la autoridad policiva, quien toma la decisión de hacer la interrupción del proceso de invasión y restituir el predio público antes de ser habitado. Cuando el predio ya es habitado, el proceso según Código de Policía es competencia del inspector o Corregidor, quien debe hacer un proceso verbal abreviado y definir actuaciones.

Esperamos con esta información dar respuesta a su solicitud, en caso contrario, estamos a disposición para atender cualquier otro requerimiento, e incluso, si lo considera pertinente, abrir un espacio para darle mayor contexto del proyecto.

Cordialmente,

JOSE NICOLAS ALFONSO DUQUE OSSA
SECRETARIO GESTION Y CONTROL TERRITORIAL

Elaboró: Maira Arboleda.

SECRETARIA DE GESTION Y CONTROL TERRITORIAL

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
Conmutador: 385 55 55
Medellín - Colombia
www.medellin.gov.co